

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MAT: APRUEBA FONDO A RENDIR QUE INDICA.

MONTE PATRIA, 28 de Mayo de 2015

VISTOS

- D.F.L. Nº 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial
- de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldício N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la Elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012- 2013.

Convenio de Colaboración.

- Decreto Alcaldício Nº 13.082 de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto municipal 2014.
 - En uso de las facultades que mi cargo me confiere;

decreto alcaldicio n<u>° **6.177**</u>

DIRECTOR DE CONTROL

- 1.- APRUEBA Y AUTORIZA, Fondo a Rendir Interno a nombre la Srta.

 MARIANELA CASTRO CASTILLO, Rut. Nº Planta

 Administrativa, Grado 17º, por Gastos que demande la compra de Alimentos y Bebidas, que se requieran para el desarrollo de operativos comunitarios en diferentes sectores alejados de la comuna.
- 2.- GIRESE; La cantidad de de \$ 600.000.- (Seiscientos Mil Pesos)
- 3.- CARGESE, el anticipo con cargo a la cuenta 114.03, Anticipos a rendir y una vez rendido el gasto con documento de validez, se imputara a la partida presupuestaria 215.22.01.001.002.008, Alimentos y Bebidas, Área de Gestión 3.1.1, Dideco Alimentos y Bebidas, Actividades Municipales, del presupuesto municipal vigente.

ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL

KAC/MCHC/mcc

SECRETARIO

ALCALDE

(S